Dios mercedes.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En la villa de Rotana. En diez dias del mes de enero de mill setez. y dos años el Concejo Justizia y Ves.tos de esta Villa desta Villa. se juntaron en la salas de su ayuntamiento donde lo ande costumbre para tratar y con fexir las cosas tocantes al secreto de Bien nuestro s. y en Utilidad desta Republica estavan el s. D.n Damian de Alcalde y Cubiñ. y el s. D.n Diego de Canobas Sanchez Alcalde ordinario desta Villa por sumas

D.n Juan Yañez Canobas Alferez mayor

D.n Domingo Ramos

D.n Bax.me de Camela Ramos

D.n Gabriel de la fuente mayz

D.n Juan de Camela Muñoz

D.n Pineg de Canobas Sanchez Alcalde Provincial

D.n Juan Mayz Saxaura

D.n Fran.co de Mora. Ramos fiel ex.n

todos vezidos capitulares de este Concejo

E el s. D.n Alfonso de la flor y Cañamero de la villa de Santiago. Caxa Visitador de la saxa qual de esta Villa y todos Baxonos de la saxa memoria que en esta Villa fundo Juan Viz.te de Molmo. y estando a blando en la materia tocante a ella. acordaron lo sig.te

Dixeron. que por quanto. se an cobrado de D.n Geronimo de Miranda. Vez.no de la villa de madrid zierta cantidad de mar. que saxaban en su poder. para dho Pio memoria. y en virtud de Despacho. de los señores del Real Concejo de las ordenes. se le ordeno zierto embargo. a D.n Ylugenzio Garzia Peña fiel a ver